

En relación al **proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales**, remitido para su análisis y, en su caso, observaciones, en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica que, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería, desde esta Secretaría General Técnica no se formulan observaciones.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**